UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Encarnación, 26 de diciembre de 2011

Señores:
Señores Oferentes
Presente

Notificole, sobre la Resolución REC Nº 98/2011 de fecha 22 de diciembre de 2011, cuya parte resolutiva dice: **1º) DECLARAR DECIERTO** el LOTE VI, de conformidad al Art. 30 inc. "a" de la Ley 2051/03 y demás concordantes. **2º) ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2012 Add Referéndum **"Servicios Gastronómicos, Ceremoniales y de Hospedaje"**, solicitado por el Rectorado y las Facultades de la Universidad Nacional de Itapúa, conforme a lo siguiente:

a.) Sr. Edgar Florentin Duarte, con C.I.Nº 702.172 (LOTE I), por la suma total de Gs. 122.082.200.- (Guaraníes ciento veine y dos millones ochenta y dos mil doscientos), con todos los impuestos incluidos conforme al Dictamen Nº 09/2012 del Comité de Evaluación.----------

b.) Sr. Rolando Sebastián Miralles Miciukiewicz, con C.I.Nº 1.895.692 (LOTES II, III, IV y V), por la suma total de Gs. 138.674.700.- (Guaraníes ciento treinta y ocho millones seiscientos setenta y cuatro mil setecientos), con todos los impuestos incluidos conforme al Dictamen Nº 09/2012 del Comité de Evaluación.----------

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Por la presente queda usted debidamente notificado.----------

26/12/11

Srta. Laura Úbeda
Asistente de la UOC